



**PROPUESTA DE ALCALDIA SOBRE LA APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º C28/2019 DEL PRESUPUESTO EN VIGOR, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA LA APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO PARA AMORTIZAR DEUDA.**

Considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario en el ejercicio 2019 a la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de una modificación de crédito mediante la modalidad de suplemento de crédito.

Considerando que con fecha 24 de octubre de 2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 24 de octubre de 2019 se emitió Informe de Intervención, en el que se pone de manifiesto el cumplimiento de los requisitos necesarios, para poder aplicar el artículo 32 de la LOEPYSF y el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, así como el importe y las operaciones que precisan amortizar deuda.

Considerando que teniendo en cuenta lo anterior, el Presidente de la corporación, emitió memoria de Alcaldía indicando las aplicaciones presupuestarias correspondientes a financiar mediante el remanente de tesorería para gastos generales.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-propuesta de Secretaría de fecha 24 de octubre de 2019, se propone al Pleno la adopción del siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º C28/2019 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario para amortizar deuda.


Por lo que, vistas y analizadas las operaciones se determina que procede amortizar las siguientes operaciones:

- Préstamo L/P RDL 4/2012 Pago a Proveedores.
- Préstamo L/P Banco Popular nº 8445.

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

**Suplemento en Aplicaciones de Gastos**

Código Seguro De Verificación:	abQ/eiTnAaFAONWTxULKkQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	24/10/2019 12:08:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/abQ/eiTnAaFAONWTxULKkQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/abQ/eiTnAaFAONWTxULKkQ==</a>		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)  
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

APLICACIÓN		Descripción	Créditos Iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Prog.	Económica				
011	911.05	Amortización Préstamo L/P RDL 4/2012 Pago a Proveedores	168.274,52	588.960,88	757.235,40
011	911.02	Amortización Préstamo L/P Banco Popular nº 8445	43.324,56	10.831,14	54.155,70
011	359.00	Otros Gastos Financieros	900,00	1.600,00	2.500,00
<b>Total Gastos</b>			<b>212.499,08</b>	<b>601.392,02</b>	<b>813.891,10</b>

**Financiación**

Aplicación Económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	601.392,02
<b>Total Ingresos</b>				<b>601.392,02</b>

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	abQ/eiTnAaFAONWTxULKkQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Lora Martin	Firmado	24/10/2019 12:08:16
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/abQ/eiTnAaFAONWTxULKkQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/abQ/eiTnAaFAONWTxULKkQ==</a>		

